



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2018-02383373-APN-DRRHYYO#SLYT PRÓRROGAS PEREZ Y OTRAS

VISTO el Expediente N° EX-2018-02383373-APN-DRRHYYO#SLYT, la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, los Decretos N° 78 de fecha 20 de enero de 2000 y sus modificatorios, N° 1544 de fecha 8 de octubre de 2013, N° 251 de fecha 23 de diciembre de 2015, N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016, N° 254 de fecha 11 de abril de 2017 y la Resolución de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 27 de fecha 3 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la prórroga de las designaciones efectuadas, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de los decretos de sus respectivas designaciones, de los agentes consignados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente medida y del doctor Héctor Leonardo PÉREZ (D.N.I. N° 16.208.608) en la Planta Permanente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN dispuestas por los Decretos N° 1544 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 251 de fecha 23 de diciembre de 2015, prorrogadas por la Resolución de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 27 de fecha 3 de mayo de 2017 y la designación transitoria dispuesta por el Decreto N° 254 de fecha 11 de abril de 2017.

Que por la Ley N° 27.431, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016, compete al Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros.

Que atento a razones de índole operativa no ha sido posible tramitar el proceso de selección para la cobertura de los cargos involucrados en la presente medida, razón por la cual, en esta instancia resulta necesario efectuar la prórroga de las designaciones transitorias citadas precedentemente, desde la fecha de sus vencimientos y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida.

Que las prórrogas de las designaciones transitorias en los cargos en cuestión no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 y su modificatorio.

Por ello,

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, desde la fecha de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del presente acto, la designación con carácter transitorio efectuada en la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN por el Decreto N° 251 de fecha 23 de diciembre de 2015 y prorrogada por la Resolución de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 27 de fecha 3 de mayo de 2017, del doctor Héctor Leonardo PÉREZ (D.N.I N° 16.208.608), en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES de esta SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva y con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 14 del referido Convenio.

ARTÍCULO 2°.- Prorróganse, desde las fechas de sus vencimientos y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del presente acto, las designaciones con carácter transitorio efectuadas en la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN por el Decreto N° 1544 de fecha 8 de octubre de 2013, prorrogada por la Resolución de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 27 de fecha 3 de mayo de 2017 y la designación transitoria dispuesta por el Decreto N° 254 de fecha 11 de abril de 2017, de los agentes consignados en el ANEXO I (IF-2018-07497155-APN-SST#SLYT), que forma parte integrante de la presente medida, en las funciones, niveles y grados que allí se detallan del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios y con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 14 del referido Convenio.

ARTÍCULO 3°.- El cargo involucrado en el artículo 1° de la presente medida deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, en el Título II, Capítulos III, IV y VIII, y en el Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, y los cargos involucrados en el artículo 2° de la presente resolución deberán ser cubiertos conforme lo dispuesto en el Título II, Capítulos III y IV, y en el Título IV del citado Convenio, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 20.02 correspondientes a la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.